



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA ESPECIALIDAD DE REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 18 de octubre de 2021 se convocó a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Repertorio con Piano para Danza del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes, según lo establecido en la orden de convocatoria, y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Repertorio con Piano para Danza del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocada por Orden de 18 de octubre de 2021, ordenados por la nota obtenida en la prueba de aptitud:



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
***2049**	PAMIÉS MARTÍNEZ, BIBIANNA	7,75
***1203**	PINO FALCÓN, PABLO	6,75
***5082**	GARCÍA CANO, ANA	6,25
***1810**	SÁNCHEZ GÓMEZ, CRISTINA	5,75
***9765**	HORTAS SALIDO, PABLO	5,60
***5081**	CÁMARA MARTÍNEZ, ÁNGEL	5,00

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Víctor Javier Marín Navarro.

